

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

1535

NOMBRA A DON FERNANDO ARAYA
HERMOSILLA EN REEMPLAZO DE DOÑA
GABRIELA MUÑOZ CONTRERAS.

INDEPENDENCIA, 28 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO 1549

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Odontólogo por 22 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; en Reemplazo de Doña Gabriela Muñoz Contreras, se encuentra con Licencia Médica Prolongada; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades


DECRETO:

NOMBRASE en calidad de Reemplazo a don **Fernando Araya Hermosilla**, Nivel 15, Categoría A) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Odontólogo, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 21 de agosto de 2019, hasta el día 19 de septiembre de 2019, con una jornada de 22 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$417.726.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$417.726.- lo que da un total de \$835.453.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRIBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
SANTIAGO MUÑOZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FSC/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Dideco - Personal - Centro de Salud - Interesado - Of. de Partes